



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.016.**

En la Villa de Campo de Criptana, a once de abril de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Manzanares.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.  
D. Agustín Olivares Muñoz.

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y dos minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 4 de Abril de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

**1.-** El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica se ha inscrito conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, una rectificación de cabida sobre una finca respecto de la que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.-** La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, comunica que en la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, a este Ayuntamiento le ha sido preasignada la cantidad de 139.150,44 €uros, correspondiente a la contratación de 44 trabajadores durante 3 meses.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**3.-** La Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

remité Resolución de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, sobre inscripción de y/o acreditación de centros y especialidades formativas, para el Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 84, de fecha 7 de abril de 2016, las siguientes:
  1. Edicto de este Ayuntamiento, de Anuncio de notificación de 5 de abril de 2016 en procedimiento Solicitud devolución de avales, al interesado VERA MARTIN CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  2. Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  3. Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, para promover la sensibilización social contra la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que han sufrido violencia de género en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 66, de fecha 7 de abril de 2016, de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, convocatoria de subvenciones a clubes federados por deportes colectivos 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 67, de fecha 8 de abril de 2016, Anuncio de este Ayuntamiento, de delegación en Concejales la celebración de matrimonios civiles, para los días 16 de abril y 5 de agosto de 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

#### **1.- Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales.-**

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.



Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A Da. ...., actuando en representación de KOROVA CRIPTANA, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 27 de mayo de 2016, a las 20:00 horas, al objeto de dar una charla impartida por ....., necesitando para ello pantalla, proyector y megafonía.
- ✓ A Da. ...., en representación del AMPA ANGEL ARTEAGA, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 9 y 10 de junio de 2016, a las 18:00 horas, para la celebración de Conciertos fin de curso, necesitando para ello sillas.
- ✓ A D. ...., para la utilización del Teatro Cervantes, el día 18 de junio de 2016, de 17:00 a 23:00 horas, para la presentación de un cortometraje.
- ✓ A D. ...., en representación de la Banda de Música Filarmónica Beethoven, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 17 y 18 de noviembre (para ensayos, a las 20:30 horas) y el día 19 de noviembre (para concierto, a las 19:30 horas) de 2016, necesitando para ello gradas.

**2º)** Comunicar a los siguientes interesados afectados:

- ✓ Da. .... (KOROVA CRIPTANA)

Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

**3º)** Informar al AMPA ANGEL ARTEAGA, a D. .... y a la Banda de Música Filarmónica Beethoven, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**4º)** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

**2.- Solicitud de la Hermandad de San Cristóbal.-** Se da cuenta de solicitud presentada por D. ...., Presidente de la Hermandad de San Cristóbal, comunicando la programación de los actos que tienen previsto organizar con motivo de la festividad de San Cristóbal durante el mes de julio del presente año, y solicitan la colaboración de este Ayuntamiento para proceder al corte de la calle Sara Montiel, la colocación de vallas, la colaboración de la Policía Local y de Protección Civil, así como autorización para utilizar las instalaciones del Auditorio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo al Concejal Delegado de Tráfico, Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; en lo que a los cortes de calle, solicitud de vallas y acotamiento de recintos para la celebración de la Gimkana al Servicio Municipal de Obras; y a la Concejal Delegada de Festejos en lo que a la solicitud de utilización del Auditorio Municipal se refiere, dando traslado respecto de este asunto en concreto a los Servicios

Técnicos Municipales al objeto de informar sobre los aspectos y extremos a observar durante la utilización de la instalación municipal.

**3.- Instancia en materia de estacionamiento.**- Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en representación de la Comunidad de Vecinos de calle República de Costa Rica, nº 19 de esta localidad, solicitando le informemos sobre la forma de señalizar el acerado de la línea de la acera frente a la fachada de sus pisos, solicitud que ha hecho en varias ocasiones.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, reiterando lo informado en anterior ocasión, así como el acuerdo desestimatorio de este mismo órgano adoptado en sesión de fecha 21/09/2015, y oídas las aclaraciones aportadas por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Servicios.

Por lo anterior la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dejar el referido asunto sobre la mesa en tanto no se estudie y aporte a este órgano una solución a la problemática planteada por la mencionada Comunidad de Vecinos.

**4.- Instancia en materia de estacionamiento.**- Se da cuenta de instancia presentada por D<sup>a</sup>. ...., vecina de la calle Miguel Esteban, nº 10 de esta localidad, que solicita se pinte una plaza de estacionamiento para minusválidos frente a su domicilio, al tener dificultades para poder estacionar su vehículo próximo a la vivienda.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, en el que hace constar que, no se cree conveniente acceder a este tipo de reservado, puesto que al entrar o salir de su domicilio puede dejar su vehículo el conductor que le acompañe a la altura de la puerta de entrada y bajarse o montar al mismo, incluso en segunda fila, ya que no es una calle con una circulación densa; pudiéndose también para facilitar el acceso al inmueble nº 10, pintar el bordillo de amarillo junto a la puerta de la vivienda para que exista el suficiente margen entre vehículo y vehículo estacionado para que pueda acceder sin ningún problema.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad se proceda a pintar el bordillo de amarillo junto a la puerta de la vivienda para que exista el suficiente margen entre vehículo y vehículo estacionado para que pueda acceder sin ningún problema.

**5.- Instancia en materia de estacionamiento.**- Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., vecino de la calle Reina Cristina, 75 de esta localidad, que solicita la regulación del estacionamiento en la portada de su vivienda antes referida, al tener muchos problemas para entrar y salir de su cochera situada en la Travesía Reina Cristina con el tractor y los aperos, e incluso el coche.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, en el que hace constar que, se observa que ya dispone de un bordillo amarillo frente a la portada, y que en el momento en que los agentes realizan la comprobación, dicha señalización estaba siendo respetada. La señalización de estacionamiento en la continuación de calle Reina Cristina es clara y definida como consecuencia de la existencia de un bloque de pisos cercano; considerando por parte de los agentes que la señalización existente es suficiente, no siendo precisa la modificación de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda, en base al Informe emitido al respecto por la Policía Local, no acceder a lo solicitado.

**6.- Instancia en materia de estacionamiento.**- Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., vecino de la calle Costanilla, nº 8 de esta localidad, solicitando que se pinte de amarillo enfrente de su cochera, pues al aparcar vehículos enfrente, tiene dificultades para entrar y salir con el suyo.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al



Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

**7.- Instancia en materia de circulación.-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en nombre propio y en representación de vecinos y usuarios del Centro de Mayores de esta localidad, solicitando se estudie la posibilidad de ejecución de un paso elevado para reducción de velocidad en la calle Espada, nº 31-33 de esta localidad.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, en el que hace constar que, consultados los datos obrantes en esa Policía Local, no consta como calle especialmente conflictiva por accidentes de tráfico, como lo corrobora la no existencia de accidentes, no se constata como una zona de especial intensidad de tráfico, así como que ya existe un paso de peatones elevado en dicha calle, en las proximidades del centro de mayores; si bien se consideraba conveniente dar traslado al departamento de urbanismo, para que se estudiase la viabilidad del proyecto.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que hace constar que, aún pudiendo considerar que fuese necesario para aminorar la velocidad, existe un paso elevado a unos cincuenta metros de distancia en la esquina propia calle Espada, frente al Centro de Mayores, así como que en el entorno del Centro de Mayores, si se ha comprobado que existen parte de los acerados en condiciones mejorables, siendo por tanto necesario mejorar las condiciones de acabado de estos acerados.

La Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado, en base a los Informes de referencia.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**1.- Devolución Aval del servicio "Gestión de la Ventanilla Única de Vivienda del Área de Rehabilitación del "Barrio del Albaicín" en Campo de Criptana (Ciudad Real)".-** D. ...., en representación de la mercantil Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA), solicita la devolución del aval que presentó en su día como garantía del servicio de "Gestión de la Ventanilla Única de Vivienda del Área de Rehabilitación del "Barrio del Albaicín" en Campo de Criptana (Ciudad Real)", que resultaron adjudicatarios, por importe de 8.620,69 Euros (del Banco Sabadell depositado en fecha 18-12-2009), y con el Informe del Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil de referencia, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.- Aprobación Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2.015.-** Se da cuenta del escrito remitido por el Servicio Público de Empleo Estatal – MEYSS-SPEE – D.P. de Ciudad Real, en el que se pone de manifiesto que según el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 31 de Marzo de 2016, se acordó preasignar a este municipio, una cantidad de 139.150,44 Euros, equivalente a la contratación de 44 trabajadores durante un periodo de 3 meses.

Se da cuenta asimismo de la elaboración de la Memoria técnico-económica de los trabajos previstos para dicho expediente, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel Quintanar Cortés, cuya denominación y cuantía es la siguiente:

**"Memoria Técnico-Económica de las Obras y Servicios del Plan de Zonas Deprimidas del 2016"**, con un presupuesto total de 140.803,15 Euros, de los que 136.803,15 Euros, corresponden a mano de obra y seguros sociales y 4.000,00 Euros a equipos de protección, herramienta y materiales.

Sometido el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, ésta acuerda por unanimidad solicitar subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para la realización del proyecto de referencia y, en consecuencia:

**1º)** Aprobar la Memoria técnico-económica presentada, en los términos en que viene redactada, asumiendo el compromiso de la aportación municipal en la cuantía y

condiciones en ella reflejadas.

**2º)** Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la ejecución de los trabajos reflejados en el proyecto en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas y la concesión en firme de la correspondiente subvención por el importe indicado de **139.150,44 €uros**, correspondiente a la mano de obra y seguros sociales, acompañando la documentación a que alude la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 y demás normativa vigente.

**3º)** Asumir la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, o en su caso, la solicitud de crédito complementario correspondiente al Banco de Crédito local de España o a otras instituciones financieras.

**4º)** Acreditar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, que esta Corporación no ha recibido otras subvenciones para financiar costes salariales de mano de obra para el proyecto que se solicita subvención.

**5º)** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho se requiera para la realización de los trámites y gestiones oportunas tendentes al fin propuesto.

## **V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

### **V.1.- Licencias Urbanísticas.-**

No se presentaron.

## **VI.- OTROS ASUNTOS.**

### **1.- Reclamación por daños en mobiliario municipal.-**

Se da cuenta de parte de incidencias ocurridas el día 4 de marzo del presente, cuando el furgón de la Unidad Móvil de reconocimientos médicos de la Sociedad de Prevención Solimat, S.A., que se encontraba estacionado en la Plaza Mayor, al efectuar una maniobra de salida hacia el exterior de la plaza, por la calle Virgen de Criptana, impactó contra el bolardo y golpeó el piloto trasero derecho del vehículo patrulla Dacia de la Policía Local, aportando fotografías, y constando en la documentación los datos del conductor y de la empresa propietaria del vehículo, así como los datos del seguro.

Visto el informe de valoración de daños emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 04/04/2016, en el que consta que los daños producidos en el bolardo, siendo necesaria su reposición, ascienden a la cantidad de 60,00 €, más IVA.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado tanto del parte de incidencias, como del Informe de valoración de daños del Ingeniero Técnico Municipal a la empresa propietaria del vehículo cuyos datos figuran en la documentación que se aporta, para que lo ponga en conocimiento de la Compañía Aseguradora Allianz, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en el mobiliario municipal.

**2.- Comunicación días de permiso por un funcionario municipal.-** Se da cuenta de escrito presentado por D. ...., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, comunicando que el día 15 de Abril de 2016, se lo tomará como "permiso por asuntos propios", correspondientes al año 2016; permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde anterior al día solicitado, hasta el domingo 17 de abril por la noche.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

